

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (01,02,03)

Partida : 13

Capítulo : 05

Programa : 04

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		15.194.637
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		7.376.772
09		APORTE FISCAL		7.114.209
	01	Libre		7.114.209
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.176
	03	Vehículos		8.176
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		695.460
	02	Del Gobierno Central		695.460
	129	Subsecretaria de Turismo		695.460
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		15.194.637
21		GASTOS EN PERSONAL	04	10.837.806
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.429.270
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		180.181
	01	Al Sector Privado		180.181
	411	Jardín Botánico	05	180.181
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		51.900
	03	Vehículos		51.900
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		695.460
	02	Proyectos		695.460
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

266

02 Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (01,02,03)

Partida : 13

Capítulo : 05

Programa : 04

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

03 Trimestralmente la CONAF, en su calidad de organismo administrador de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, informará a las Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras respecto de los concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se contemple ejecutar en algunas de tales Áreas en el transcurso del semestre venidero, explicitando su justificación y su objetivo.

04 Incluye :

- | | |
|------------------------------------------------|-----------|
| a) Dotación máxima de personal | 544 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 42.364 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 250.193 |
| - En el Exterior en Miles de \$ | 3.089 |
| d) Jornales Transitorios | |
| - N° de Personas | 470 |
| - Miles de \$ | 2.006.966 |

Estos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de trabajadores/as a plazo determinado, o hasta la conclusión de la obra o faena que dio origen al contrato, no pudiendo en ningún caso destinarse a financiar o imputarse contratos de trabajo de carácter indefinido.

05 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.

La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral, sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.